

4773

"TRATAPCU" CIA. LTDA.

TRANSPORTE DE TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA
SANTA ROSA DE CUSUBAMBA -CAYAMBE - ECUADOR
Aprobado Mediante Resolución 98.1.1.1.0149 del 20 de Enero de 1998



Santa Rosa de Cusubamba, 05 de febrero de 2009



Señor:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Presente



De nuestras consideraciones:

Vdwr \$ 1 = 0/10

Por medio de la presente solicito de la manera mas comedida y respetuosa se digne disponer a quien corresponda, se nos extienda una certificación de:

LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRATAPCU CIA. LTDA." QUE CONSTA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

*OK, CEO
CAD. NÓNIMA*

Dicho documentos necesitamos para realizar trámites de cambios de unidad en nuestra organización.

Por la atención que se sirva dar a la presente nos suscribimos de usted, no sin antes reiterarle nuestro más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Juan León
GERENTE GENERAL



*2 COPIAS DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.*

2009/02/18



ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR:- SEGUNDO OSWALDO QUISHPE Y CONYUGE A FAVOR DE MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO.

C U A N T I A :- INDETERMINADA .-

ESCRITURA NUMERO:-

////////////////////////////////////

En la ciudad de Urcuquí, a veinte y ocho (28) de Noviembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público Titular de este Cantón, comparecen: Por una parte, y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges: SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA y AMALIA MARIA ABALCO GUIATA RILLA, casados entre sí, ambos por-

sus propios y respectivos derechos; y, por otra parte y en su calidad de "CESIONARIO", el señor MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO, de estado civil casado con la señora LEDY ELIZABETH COLCHA PILTO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en el Cantón Cayambe, ocasionalmente y de tránsito por esta Ciudad, a quienes de conocer personalmente, doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:- **SEÑOR NOTARIO :-** En el Registro de Escrituras a su cargo, *sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA .- Comparecientes .-* Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores:- SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA y AMALIA MARIA ABALCO GUIATARILLA, casados entre sí, a quienes para los

efectos del presente contrato, se les podrá denominar por sus nombres o simplemente como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO, de estado civil casado, a quien en lo posterior y para los mismos efectos, se le podrá denominar por su nombre o simplemente como "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia de Santa Rosa de Cusubamba, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha y legalmente conforme a derecho para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria convienen en suscribir el presente contrato escriturario que se contiene en las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan.- **SEGUNDA .- Antecedentes .- a) .-** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS "TRANSPORTE EN TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el dos de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **b) .-** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, tomada nota al margen de la inscripción correspondiente, en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el dos de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores:- MILTON SAUL IBARRA y AMALIA MARIA ABALCO GAITARILLA, cedieron y transfirieron a perpetuidad por su valor nominal a favor del señor SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA, la totalidad de sus participaciones sociales que suman en conjunto CINCO, y que poseían en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE

PASAJEROS EN TAXIS "TRANSPORTE EN TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA", con todos los derechos inherentes a las mismas.- **c)** .- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de extraordinaria el día lunes veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho, autorizó al socio **SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA**, para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor **MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO**, conforme consta del documento que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura pública, como documento habilitante.- **TERCERA .- Cesión de Participaciones** .- Con los antecedente expuestos, los cónyuges señores:-



SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA y **AMALIA MARIA ABALCO GUAITARILLA**, ceden y transfieren a perpetuidad sus cinco participaciones que les corresponde en la Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis "TRANSPORTE EN TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA" a favor del señor **MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO**.- Se incluye en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la ley.- **CUARTA .- Cuantía** .- La cuantía de la presente escritura se fija en:- **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$. 10,00)**, a razón de:- **DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$. 2,00)**, por cada participación, valor que ha sido íntegramente cancelado por el Cesionario, en este momento, al contado, en dinero efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de "LOS CESIONARIOS".- **QUINTA .- Inscripción y Marginación** .- Los comparecientes quedan mutuamente autorizados para obtener que, de la presente de cesión de participaciones, se sienta la razón en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe,

al margen de la inscripción correspondiente, a fin de que surtan los efectos legales del caso.- **S E X T A . - A c e p t a c i ó n .**- Presente el socio CESIONARIO, señor MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO, manifiesta que acepta este instrumento público que contiene la cesión de las participaciones sociales que se realiza en su favor, por estar celebrada en seguridad de sus intereses.- **S E P T I M A . - D o c u m e n t o s H a b i l i t a n t e s .**- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes:- **U N O .** - Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS "TRANSPORTES EN TAXI PARTIDERO DE CUSUMBAMBA TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho.- **D O S .** - Copias de las Cédulas de Ciudadanía de los contratantes.- **T R E S .**- Copias de las papeletas de votación de haber sufragado en las elecciones últimas.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento público ".- **(H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .**- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes ratifican la minuta transcrita, la misma que se encuentra firmada por el señor - Doctor Luís Fernando Vaca Mantilla, Abogado con matrícula profesional número siete mil novecientos treinta y cinco (No. 7935) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo.- De todo lo cual doy fe.- Así como de que, todos y cada uno de los comparecientes, me

presentaron sus respectivas de Cédulas de Ciudadanía cuyos números constan al pie de sus firmas y rubricas.- De lo que también doy fe.-



f.) SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEDA

C.C. 170290682-5

f.) AMALIA MARIA ABALCO GUAITARILLA

C.C. 170321824-6

f.) MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO

C.C. 171150569-1

El Notario

EQUATORIANA***** V1933V2192
CASADO AMALIA ABALCO
PRIMARIA ALBANTIL
PABLO QUISHPE
ALEGRIA FERRER
QUITO 09/08/2018
09/08/2018

REN 2056267

CIUDADANIA 1702906825
QUISHPE PINEIDA SEGUNDO OSWALDO
PICHINCHA PROVINCIA
19 ENERO 1948
001-3 0012 00037 M
PICHINCHA CAYAMBE
AYORA 1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Referendum

052-0003

NÚMERO
CÉDULA
QUISHPE PINEIDA SEGUNDO OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
STA. ROSA DE CUSUBAMBA
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTÓN

Segundo Oswaldo
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Oswaldo

QUISHPE PINEIDA SEGUNDO OSWALDO
PICHINCHA PROVINCIA
STA. ROSA DE CUSUBAMBA PARROQUIA

1332075

Amalia Abalco

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Referendum

003-0001

NÚMERO
CÉDULA
ABALCO GUAITARILLA AMALIA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
STA. ROSA DE CUSUBAMBA
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTÓN

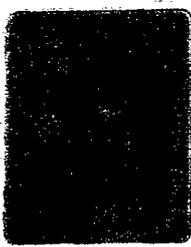
Amalia Abalco
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171150569-1
 ROMERO ROMERO MARCELO PATRICIO
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES
 20 NOVIEMBRE 1972
 001- 0370 00797 M
 AZOGUES



[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V4344V4284
 CASACO LEDY ELIZABETH COLCHA PILOO
 PRIMARIA JORNALERO
 LUIS CORNELIO ROMERO
 MARIA JOSEFINA ROMERO
 CAYAMBE 11/01/2003
 11/01/2015

0419259

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

127-0018 NÚMERO
 1711505691 CEDULA
 ROMERO ROMERO MARCELO PATRICIO

PROVINCIA QUITO
 CANTON CANTON
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR TCV0831	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FORMULARIO 030415
PLACA ACTUAL PZG0649	2007	FECHA MATRIC. 07/05/2007	
MARCA VOLKSWAGEN	CLASE AUTOMOVIL	TIPO SEDAN	
ANO FABR. 2003	MODELO POLO COMFORT 1.6 4P	PAIS DE GEN ESPANA	
MOTOR BAH055415	COLOR 1 AMARILL	COLOR 2 AMAR	
CHASIS 9EWHB09A73P015960	CARRIL COMB. PASAJ. MT 16 5	TONELAJE 0.751	
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2010	CILINDRAJE 01600	

-ORIGINAL-		
JEFATURA CAYAMBE	CODIGO VU3047378A9E	FORMULARIO 30415
APELLIDOS Y NOMBRES RODRIGO PINEIDA SEGUNDO OSWALED		
RESIDENCIA CAYAMBE		TELEFONO 0737874
DIRECCION COOPERATIVA		
DISCO 12		DIGITADOR 737874
TOTAL MATRICULA US\$ 157.00		
Lcdo. <i>[Signature]</i> RODRIGO PINEIDA MAYOR DE POLICIA SUB JEFE DE TRANSITO CAYAMBE		

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOXFE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado.
 Cayambe: a 15 NOV 2008
 El Notario



RODRIGO PINEIDA YERCVI
 NOTARIO

ACTA DE JUNTA # 93

Reunión Extraordinaria de Junta General de Socios de la Compañía de Taxis "Trotapeu Cía. Ltda.", correspondiente al día Lunes 24 de Noviembre 2008; se da inicio a la reunión en la sala de sesiones de la organización siendo las 19:00 por parte del Sr. Presidente con el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quorum.
- 2.- Informe del Sr. Presidente.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acto anterior.
- 4.- Informe del Sr. Gerente.
- 5.- Lectura de Comunicaciones.
- 6.- Cedimiento de Acciones y Derechos.
- 7.- Asuntos Varios.

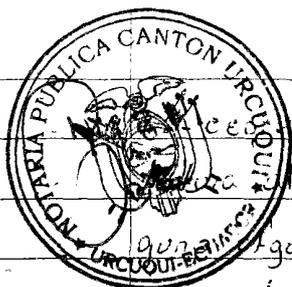
1.- **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.** - Para la realización de esta Junta General de socios de la Compañía de Taxis "Trotapeu Cía. Ltda." contamos con la presencia de los señores: Silvio Arroyo, Hugo Ibarra, Flavio Cadena, Alberto Carrillo, Fernando Diaz, Eduardo Galarrza, Olga Lonchimba, Joel Jimenez, Jonás Jimenez, Caretano Poma, José Quinchiguango, Oswaldo Quispe, José Romero, Bolívar Romero, y Manuel Salcedo.

2.- **INFORME DEL SR. PRESIDENTE.** - El Sr. Presidente agradece la presencia de todos los socios a dicha reunión, y manifiesta que esta reunión es exclusivamente para tratar el asunto de cedimiento de Acciones y Derechos.

3.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** - Por intermedio del Sr. Secretario se produce a la lectura del Acta # 92, lo mismo que después de ser escuchado por los compañeros es aprobado por unanimidad.

4.- **INFORME DEL SR. GERENTE.** - El Sr. Gerente da a conocer que se encuentra al día con el pago de Agua, Luz, Teléfono y la Cámara de Comercio.

5.- **LECTURA DE COMUNICACIONES.** - Se procede a la lectura del oficio enviado por el Sr. Oswaldo Quispe, en el cual se pone en consideración de la Asamblea el cedimiento de derechos y acciones de la Compañía de Taxis Trotapeu Cía. Ltda. al Sr. Marcelo Patricio Romero Romero.



cedimiento de Derechos y Acciones. En el punto anterior se dio un oficio enviado por el Sr. Oswaldo Quispe y como no hubo ninguna gestión; se procedió a aceptar el Cedimiento de Derechos y Acciones por lo tanto el Sr. Marcelo Patricio Romero Romero pasa a formar parte de nuestra Compañía. y se da a conocer todos los tramites y documentación de Ley que debe cumplir, así como también los derechos y obligaciones que tiene con la Compañía.

P.- Asuntos Varios. El Sr. Presidente da a conocer que con el presupuesto novideño se va a realizar unas calendarios y también se quiere utilizar en algo de publicidad de la Compañía que pueden ser esteros o taberos para lo cual se tiene previsto gastar \$100 en calendarios y \$100 en publicidad y sobre el agrazgo novideño se encargara la directiva.

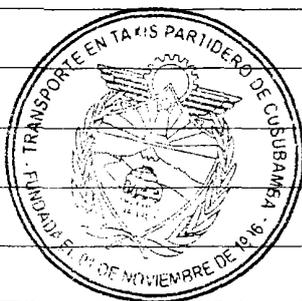
También se trato el Asunto del Sr. Alberto Carrillo quien está trabajando con los dos Carros, por lo tanto se pidió se lo cambie y fue nombrado como nueva comisario de la Compañía el Sr. Flavio Codena, y que se le ago llegar un oficio al Sr. Alberto Carrillo por dichas anomalías que se están dando, también se quedo en dar una cuota de \$6 para las colaboraciones de novidad y para el partido de futbol con los señores de las Camionetas. Sin tener más que tratar el Sr. Presidente da por terminado la reunion siendo las 22:00.

SR. EDUARDO GALARRAGA.

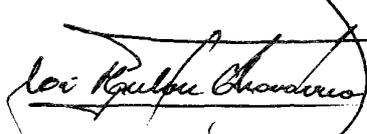
Presidente.

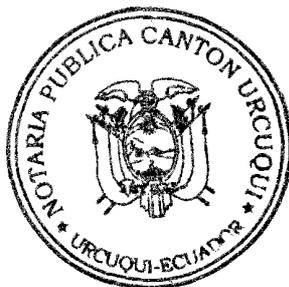
SR. JUAN LEON

Gerente.



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello, firmo y rubrico en Urcuquí a dos de Diciembre del dos mil ocho.-


Dr. Milton E. Chavarrea V.
NOTARIO PUBLICO
CANTON URQUQUI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente tomé nota de la escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil ocho, ante el notario del cantón Unzuqui, doctor Milton Chavarrea, por la cual los cónyuges SEGUNDO OSWALDO QUISHPE PINEIDA Y AMALIA MARÍA ABALCO GUIATARILLA CEDEN y transfieren a favor del señor MARCELO PATRICIO ROMERO ROMERO, sus cinco participaciones sociales que tienen en la compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis TRANSPORTE EN TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA.

Miércoles, 3 de Diciembre del 2008, 15:50:26

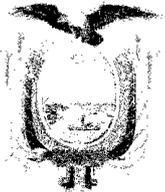

EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO

308614432EA

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS TRATAPCU CIA. LTDA. Otorgado por OÑA VILCA ANGEL; BAEZ HIDROVO LUIS; Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, cinco de enero del año dos mil nueve.

Nº 008851
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN G R
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Gonzalo Roman Chacón
QUITO - ECUADOR